

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

EXPRESIÓN ARTÍSTICA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Expresión Artística

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EXPRESIÓN ARTÍSTICA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Como marca el anexo II III IV V de la Orden del 30 de mayo.

En esta programación se presentan los elementos curriculares teniendo como referencia elementos del entorno para favorecer la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas con significados reales. Puesto que se trata de matemáticas para una etapa obligatoria, han de ser para todos y relacionadas con el mundo en que viven. Por ello, y siempre que sea posible, se tratará de llevar a las clases elementos del entorno para que sean analizados matemáticamente. En este sentido se establecerán relaciones con lo cotidiano y con las otras materias del currículo (interdisciplinaridad).

Por ello se considera imprescindible llevar a cabo un análisis del entorno. Lopera es el municipio más occidental de la Campiña Baja de Jaén, situado a 54 km de la capital y a 7 km de la autovía de Andalucía (N-IV). Este carácter eminentemente agrícola de sus aproximadamente 4000 habitantes, así como el selectivo e inflexible éxodo rural de aquéllos mejor formados que aún sufre el pueblo, tiene como consecuencia, en general, el bajo nivel cultural de sus miembros, así como su poca iniciativa en este ámbito. Todo esto hace que no se le preste la debida consideración a lo académico en el entorno más inmediato a nuestro alumnado.

A esta situación se le suma que son numerosas las familias en las que trabajan regularmente los dos progenitores, con jornadas laborales amplias, especialmente durante la época de recolección de la aceituna.

El nivel educativo ofrecido por el centro es Educación Secundaria Obligatoria. El centro está perfectamente equipado, disponiendo, en el presente curso, de 6 grupos. un grupo de 1º ESO, dos grupos de 2º ESO, un grupo de 3º ESO y dos grupos de 4º ESO. El alumnado que quiere estudiar Bachillerato o Formación profesional suelen ir a estudiar a la localidad de al lado (Porcuna), aunque en los últimos años está habiendo una tendencia creciente a estudiar ciclos formativos en diversas localidades tanto de la provincia de Córdoba como de la de Jaén.

Por otro lado, desde hace años, el centro participa y diseña una gran variedad de planes y programas en relación a distintos temas que son relevantes para la sociedad, tanto la que forma parte directa con el centro educativo, como la que no. Entre ellos destacan:

- Plan de Salud Laboral y P.R.L
- Plan de Lectura
- Transformación Digital Educativa TDE

- Programa de centro Bilingüe

ANÁLISIS DEL ALUMNADO

La edad del alumnado de nuestro centro oscila entre los 12 y 18 años. Ello implica que se hallan en un periodo evolutivo en el que se producen los cambios propios de la adolescencia, que van a afectar a su desarrollo global. La adolescencia supone un periodo de notables cambios físicos y psicológicos. Acceden a un nivel más evolucionado del pensamiento que les permitirá construir razonamientos más elaborados, pero a su vez atraviesan un momento decisivo en la configuración de su identidad y cambian los modelos de referencia en su conducta. Por ello uno de los objetivos principales del área de matemáticas es contribuir, junto con el resto de las materias, a la consecución de las capacidades básicas del desarrollo personal del alumnado.

Para elaborar nuestras respectivas programaciones de aula, además de tomar como referencia esta programación se considera necesario llevar a cabo un análisis sobre el nivel de aprendizajes que posee el alumnado. Para ello se lleva a cabo una evaluación competencial en las primeras semanas de curso. Esto nos permite abordar los nuevos aprendizajes desde el lugar en el que se encuentra el alumnado.

La asignatura de Educación Plástica este año se enfocará en el desarrollo del programa CIMA. Este programa busca fomentar en el alumnado una comprensión profunda y práctica de diversas disciplinas artísticas, con el fin de enriquecer su formación cultural y creativa, especialmente en el contexto andaluz.

A través de tres líneas específicas ¿cine, artes plásticas y diseño gráfico, y patrimonio andaluz¿ el programa CIMA permitirá a los estudiantes explorar y desarrollar habilidades en cada una de estas áreas, promoviendo tanto la teoría como la práctica artística. En la línea de cine, se trabajará en la apreciación del lenguaje cinematográfico y en el análisis de producciones relevantes, impulsando el sentido crítico y la creatividad. En la línea de artes plásticas y diseño gráfico, se fomentará el desarrollo de habilidades técnicas en dibujo, pintura, y diseño digital, permitiendo a los alumnos experimentar con distintos medios y materiales. Finalmente, en la línea de patrimonio andaluz, el objetivo será profundizar en el conocimiento de la rica herencia cultural y artística de Andalucía, promoviendo el respeto y aprecio por las tradiciones y el arte de nuestra comunidad.

Este enfoque integrado no solo busca desarrollar competencias artísticas, sino también incentivar valores como la creatividad, el respeto y la identidad cultural, convirtiendo esta asignatura en una experiencia educativa única y enriquecedora para los estudiantes.

Plan de razonamiento matemático

Trabajar un plan de razonamiento matemático desde la asignatura de Dibujo en secundaria puede enriquecer el aprendizaje al conectar habilidades visuales y espaciales con conceptos matemáticos. Una propuesta dinámica podría incluir actividades donde los estudiantes exploren elementos como la proporción, la simetría, la geometría y la perspectiva en el arte, facilitando un enfoque interdisciplinario que desarrolle tanto competencias artísticas como matemáticas.

Por ejemplo, se pueden realizar ejercicios de dibujo técnico para que los estudiantes comprendan conceptos de geometría, como la creación de polígonos y figuras tridimensionales. Dibujar estructuras arquitectónicas o realizar bocetos de objetos en perspectiva les permite aplicar el ****razonamiento espacial y los principios de la proporción y escala****, relacionando el cálculo de ángulos y medidas con la representación gráfica. Además, al trabajar con perspectiva en el dibujo, los estudiantes pueden observar cómo aplicar ecuaciones simples o relaciones proporcionales para calcular puntos de fuga y líneas de horizonte, incorporando razonamiento lógico-matemático.

Asimismo, la "resolución de problemas visuales" mediante actividades de composición o construcción de mosaicos geométricos incentiva el pensamiento crítico, ya que los alumnos deben identificar patrones, simetrías y organizar espacios de manera efectiva. El trabajo en equipo en proyectos como murales o diseño de patrones grupales fomenta la cooperación y la comprensión de conceptos matemáticos en un contexto práctico y visual.

Este enfoque integrado no solo mejora la comprensión matemática, sino que también permite que los estudiantes vean el valor de la matemática en el proceso creativo, promoviendo un aprendizaje significativo en ambas disciplinas.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA

Según la orden del 21 de junio de 2023, los alumnos dedicarán 1/2 hora al día al plan lector durante los 5 días de la semana, lo que supone un total de 2'5 horas semanales.

Para que todos los departamentos y materias tengan un reparto equitativo se hará de la siguiente manera: se trabaja en el mismo tramo horario durante dos semanas. Cada semana se hará cargo un departamento de preparar las lecturas para el lunes, martes, miércoles, durante el jueves y viernes el alumnado leerá un libro seleccionado por el departamento de Lengua y Literatura.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o

ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

Se trata de un departamento unipersonal, Marcos Corpas Ruiz como jefe de departamento.

El cual imparten las siguientes materias, EPVA, PEPA y Dibujo Técnico

-EPVA:

- 1º A ESO 13 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz
- 1º B ESO 14 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz
- 3º A ESO 18 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz
- 3º B ESO 18 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz
- 4º AB ESO 5 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz

PEPA:

- 2º A,B ESO 14 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz

Dibujo Técnico:

4º A,B ESO 5 alumnos/as Profesor: Marcos Corpas Ruiz

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o

alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias

Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Expresión Artística

1. Evaluación inicial:

A principio de curso, a través de la evaluación inicial de la materia, se comprobará el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia para abordar el nuevo curso y así posibilitar los ajustes pedagógicos oportunos (curriculares, metodológicos, etc)

Dicha evaluación comprobará las competencias de los alumnos en los criterios de evaluación seleccionados del curso anterior, se realizará por parte del profesor de la

presente materia, durante la primera y segunda semana de curso, en las horas establecidas del horario habitual de clase y mediante pruebas escritas o presentación de tareas de los alumnos.

El resultado de dicha evaluación será analizado por el profesor y tenido en cuenta en la programación de aula.

2. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Artículo 7 decreto 102 de 2023

Anexo VII de la orden 30 de mayo de 2023

1. Que haya relación entre las actividades planteadas con la vida real del alumnado partiendo de sus experiencias y que permitan a los alumnos establecer relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes, asegurando la construcción
2. Que se favorezca la interacción entre alumno y profesor y entre alumno trabajo en equipo y se produzca un aprendizaje
3. Que haya un aprendizaje basado en la actividad, el desarrollo de la autonomía, la indagación, la experimentación y la manipulación del alumnado.
4. Búsqueda continua del interés espontáneo y la motivación de los alumnos por el aprendizaje.
5. Atención a las peculiaridades del alumno para adaptar los métodos y los recursos a las diferentes situaciones. Individualización y atención a la diversidad.
6. Información continua al alumno sobre el momento del proceso de aprendizaje en que se encuentra, haciéndole ver sus posibilidades y dificultades por superar.
7. Activación de los esquemas de conocimiento del alumnado para provocar desafíos cognitivos que permitan el avance y desarrollo.
8. Fomento del uso de las TIC y las nuevas tecnologías, potenciando el aprendizaje asociadas a éstas.
9. Apuesta por una intensa actividad mental que lleve al alumno a reflexionar y justificar sus actuaciones, asociándola a la caracterización de contextos personales.

4. Materiales y recursos:

En el aula se dispone de un ordenador de mesa y un cañón de proyección y horno cerámico. Se dotará al aula del material fungible necesario para llevar a cabo los trabajos colectivos que se planteen.

A partir del presente curso escolar y dentro del Plan de Lectura del centro, se comenzará a habilitar en el aula y para su consulta dentro de ella, un pequeño espacio con libros de consulta específicos para esta materia como cómics , manuales sobre técnicas artísticas, para el nivel de 1º de ESO no hay libro de texto.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

-Artículo 13. Evaluación del Decreto 102/202, de 9 de mayo

-Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Secundaria.

-Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Secundaria.

-Formativa ya que propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto del centro docente.

-Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de la materia. Se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación.

Integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de la materia a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave, si bien, su carácter integrador no impedirá que el profesor/a realice de manera diferenciada la evaluación de su materia en función de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

-Continua por estar integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta el progreso del alumnado durante el proceso educativo y se realizará conforme a criterios de plena objetividad. Para ello se seguirán los criterios y mecanismos para garantizar dicha objetividad del proceso de evaluación establecido en el proyecto educativo del centro.

Para un correcto desarrollo de la materia de Expresión Artística, se propone una evaluación formativa, integradora, diferenciada y continua.

Para la planificación de dicho proceso se establecen una serie de pautas: con qué criterios evaluar, cómo y con qué instrumentos medir el progreso del alumno, y cuándo es conveniente realizar, a lo largo de todo el proceso, las distintas anotaciones evaluativas y quién lo va a realizar.

¿QUÉ EVALUAR?

El grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la materia y de etapa.

En este sentido, se valorará:

- Dominio de los recursos: rigor técnico, precisión, destreza en el manejo de instrumentos y capacidad operativa.
- Funcionalidad: criterio de adecuación técnica y conceptual a las propuestas de diseño y de las actividades programadas.
- Eficiencia: gestión de los tiempos y optimización de los recursos técnicos en las distintas fases de trabajo.
- Verificación de los resultados: capacidad de observación y análisis, sensibilidad, valoración cualitativa y propuesta de mejora.
- Autonomía: creatividad, experimentación y capacidad resolutoria, estableciendo criterios de calidad, valoración estética y adecuación productiva.
- Comunicación: justificación técnica de los resultados y calidad final de las actividades prácticas y proyectos.

B) ¿CÓMO EVALUAR?

Mediante dos procedimientos:

1. Mediante los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje/indicadores de logro.

Técnicas informales: Técnicas de observación

- Observación directa de las prácticas y actividades realizadas por los alumnos.
- Exploración por medio de preguntas formuladas por el profesor durante la clase. Se elaboran con el fin de estimar el nivel de comprensión de los alumnos sobre el tema que se está trabajando. Hay que dar tiempo para que los alumnos puedan reflexionar y elaboren una respuesta.

Técnicas semiformales: Técnicas de desempeño

- Los trabajos y ejercicios, proyectos, prácticas y actividades que los alumnos realizan en clase: son una serie de actividades que se realizan en clase con el fin de valorar el nivel de comprensión o ejecución por parte de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Las tareas, trabajos y prácticas que se piden ser realizados fuera de clase: pueden variar entre ejercicios, solución de problemas, prácticas, proyectos, visitas a lugares, museos, entre otros. Se pueden realizar de manera individual o en grupos cooperativos.
- Los portafolios: consiste en hacer una colección de problemas resueltos, diseños, proyectos, bocetos, reflexiones, etc.

Técnicas formales: Técnicas de análisis de rendimiento

- Pruebas objetivas o exámenes: se refieren a situaciones controladas donde se intenta verificar el grado de asimilación o aprendizaje logrado por los estudiantes. Que constará de una prueba escrita y de otra prueba procedimental.
- Mapas conceptuales: son recursos gráficos que permiten representar jerárquicamente conceptos y proposiciones sobre un tema determinado. Se pueden realizar según tres variantes, tales como:
 - ¿A partir de un tema o concepto central.
 - ¿A partir de un grupo o lista de conceptos que propone el profesor.
 - ¿A partir de una estructura de uno ya elaborado al que se incorporen nuevos conceptos.
- Ejercicios de autoevaluación: recogen prácticas de autocorrección de ejercicios y cuestiones. El alumno se acostumbra así a valorar su trabajo.

En nuestra práctica docente trataremos de utilizar una combinación de técnicas informales, semiformales y formales, de manera que valoremos la diversidad de los tipos de aprendizaje de nuestros alumnos.

Entre los instrumentos de evaluación que serán más frecuentemente utilizados están:

- Observación sistemática de actitud en el aula.
- Pruebas objetivas prácticas.
- Realización de las actividades propuestas diariamente individuales o grupales.
- Prácticas y proyectos de diseño.
- Participación en las actividades del proyecto de centro.
- Elaboración de mapas conceptuales.
- Ejercicios de autoevaluación y coevaluación.

Y se combinarán con diversos procedimientos o instrumentos de evaluación como son:

Rúbricas o matriz de evaluación, lista de cotejo, guía de observación, etc.

3. Mediante los siguientes instrumentos o procedimientos:

¿Rúbricas, listas de cotejo o control, escalas de observación, cuestionarios, dianas, etc.

C) ¿CUÁNDO EVALUAR?

En una evaluación formativa y continua se evalúa todo el proceso, aunque hay que distinguir una serie de fases secuenciadas en orden progresivo.

¿Evaluación Inicial

¿Evaluación Procesual o Formativa

¿Evaluación Continua

¿Evaluación Final o Sumativa

EVALUACIÓN INICIAL:

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado. Proporciona datos acerca

del punto de partida de cada alumno, facilitando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten ver las diferencias y atender a una metodología adecuada. La normativa establece realizarla al principio de curso, durante el primer mes del mismo.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del profesorado de cada materia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El profesorado de cada materia, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

Los aspectos más notables a considerar en nuestra materia, serán:

-Perfil de desarrollo psico-evolutivo, esto es, detección a nivel individual y de grupo.

EVALUACIÓN PROCESUAL O FORMATIVA:

Debería ser la base del proceso evaluador. Su finalidad no es controlar y puntuar a los estudiantes, sino ayudarles pedagógicamente a progresar en la adquisición de conocimientos. Implica una tarea de corrección y reestructuración constante durante el periodo formativo y, por lo tanto, se centrará en la adquisición y desarrollo de capacidades, valores, actitudes y normas sobre el módulo.

Este tipo de evaluación en la materia de Dibujo Técnico, es costosa en tiempo y procesos. Sin embargo, es el modelo de evaluación más adecuado a esta materia, ya que permite adaptar la metodología, técnicas, recursos, etc., al aprendizaje del alumno en función de sus necesidades. Supone un seguimiento continuo, de modificación de la metodología, así como la investigación de las posibilidades de la materia y del estado del alumno que lleve a una actitud del profesor orientada a favorecer la comprensión, expresión y creatividad del alumno.

EVALUACIÓN CONTINUA:

Está muy relacionada con la formativa pero es medible y su objetivo es:

-Recoger el interés, la participación, el trabajo y el esfuerzo diario.

-Comprobar la consecución de los objetivos propuestos y la evolución del alumnado.

-Orientar al alumnado en su progreso formativo.

EVALUACIÓN FINAL O SUMATIVA:

Establece los resultados al término del proceso de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.

La evaluación final es la realizada al terminar un proceso -en nuestro caso, de enseñanza y de aprendizaje-, aunque este sea parcial. Una evaluación final puede estar referida al fin de un ciclo, curso o etapa educativa, pero también al término de una unidad didáctica, un proyecto de trabajo o un trimestre, momento en que se pasa información formal a las familias o a los tutores o tutoras legales y al alumnado sobre su marcha en ese tiempo.

D) ¿QUIÉN EVALUA? Agentes

AUTOEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

El objetivo es hacerlos partícipes de su proceso de aprendizaje y obtener el grado de satisfacción de los estudiantes en la etapa final del proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será al final del trimestre, al final del curso pero también puede ser a la finalización de un proyecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A su vez, el resultado se expresará en calificaciones por cada trimestre, empleando la escala numérica de 1 a 10, sin decimales, siendo preciso obtener una calificación de 5 o superior para superar la evaluación de cada módulo. El alumno/a, para obtener la evaluación positiva en la materia en cada trimestre, deberá obtener al menos la calificación de 5 según la ponderación expuesta anteriormente, cumpliéndose como mínimo las siguientes condiciones:

-Ha asistido regularmente a clase.

-Se han resuelto básicamente las propuestas, integrando los conceptos.

-Se han realizado los ejercicios prácticos, y se ha atendido a la consecución de resultados de acuerdo con características objetivas de orden formal, estético y normativo, aunque no se haya logrado plenamente.

-Se cumplen aceptablemente los plazos establecidos, en caso contrario, contarán con penalización de hasta dos puntos.

-Se dan actitudes positivas en la dinámica de clase.

La calificación anual corresponderá a la media aritmética de las 3 evaluaciones.

Si el alumno/a no supera positivamente cualquiera de los 3 trimestres o ha perdido la evaluación continua, podrá presentarse a la recuperación durante el periodo ordinario.

Para poder realizarla, el alumno debe haber realizado las actividades de esa parte de la materia, y en su caso, los ejercicios de recuperación correspondientes.

Para cada una de ellas, el alumno deberá:

-Presentar su portfolio con las láminas, ejercicios y proyectos realizados durante el trimestre a recuperar y en su caso los ejercicios de recuperación.

-Realizar una prueba objetiva que será:

Individualizado y sobre los objetivos y contenidos mínimos exigibles que se expresan a continuación no alcanzados durante el curso: en el caso de los alumnos que hayan podido realizar la evaluación continua.

De todos los objetivos y contenidos mínimos del curso para aquellos alumnos a los que no se les haya podido aplicar la evaluación continua.

LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA. MECANISMOS DE REVISIÓN

Para evaluar nuestra práctica docente debemos de responder también a estas tres cuestiones:

¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar? Y ¿Quién evalúa?

¿QUÉ EVALUAR?

La evaluación de las programaciones de la materia corresponde a los Departamentos de Coordinación Didáctica.

-La práctica docente en el aula, a través de:

-El diseño y desarrollo de las unidades didácticas y sus adaptaciones.

-El ambiente de aula: organización, espacios, agrupamientos.

-La atención tanto al grupo como el trato más individualizado.

-La coordinación con los profesores que intervienen con el mismo grupo de alumnos, en especial con el profesor tutor, así como la comunicación con los padres.

-La relación con la materia, respecto a factores como:

-Los datos del proceso de evaluación global de los alumnos.

-La validez de los criterios de evaluación utilizados.

-La adecuación de los apoyos personales y materiales utilizados.

-La eficacia del sistema e instrumentos de coordinación establecidos.

¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación será continua, para hacer los cambios en el momento adecuado.

-La evaluación inicial al comienzo de curso para situar el punto de partida del grupo aula (datos de evaluación inicial de los alumnos, recursos materiales y condiciones del aula, etc.), y la del equipo docente (composición, estabilidad, momento de desarrollo del proyecto curricular, etc.), así como los recursos materiales y humanos de que dispone el centro.

-La toma de datos para la evaluación del desarrollo del proceso al final de cada unidad didáctica para tomar decisiones sobre posibles cambios en la propia unidad o siguientes.

-Al final de cada evaluación y del curso, los datos tomados durante el desarrollo de la programación podrán conllevar modificaciones en la programación didáctica.

¿CÓMO EVALUAR?

Cuáles son los instrumentos de evaluación: encuestas a compañeros, alumnos, a mí mismo.

¿QUIÉN EVALÚA?

Mediante el contraste de experiencias con otros compañeros del departamento docente y cuestionarios dirigidos al alumno/a y a los profesores.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

1º trimestre: SdA 1 La expresión artística en la historia, SdA 2 Educar la mirada, SdA 3 Sistemas de representación

2º trimestre: SdA 4 Formas y funciones del diseño, SdA 5 Rodeados de diseño

3º trimestre: SdA 6 Fotografía, lenguaje audiovisual y multimedia, SdA 7 El cine.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- EAR 4º 1 Reinterpretamos el arte

- EAR 4º 2 Visita al Museo del Prado

7. Actividades complementarias y extraescolares:

-Semana de la Ciencia.

-Para la conmemoración de la Semana de la Ciencia, desde el departamento de Dibujo se plantea trabajar el color de las pantallas móviles.

-Realización de varios murales dentro del centro. 2º, 3º y 4º ESO

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Aprendizaje por proyectos.

8.2. Medidas específicas:

- Medidas de flexibilización temporal.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centr.: 23700748

Fecha Generación: 07/01/2026 12:49:32

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y

preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 23700748

Fecha Generación: 07/01/2026 12:49:32

10. Competencias específicas:

Denominación
EAR.4.1. Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.
EAR.4.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.
EAR.4.3. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.
EAR.4.4. Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: EAR.4.1.Analizar manifestaciones artísticas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales y valorando el proceso de creación y el resultado final, para educar la mirada, alimentar el imaginario, reforzar la confianza y ampliar las posibilidades de disfrute del patrimonio cultural y artístico.
Criterios de evaluación:
EAR.4.1.1.Analizar manifestaciones artísticas de diferentes épocas y culturas, contextualizándolas, describiendo sus aspectos esenciales, valorando el proceso de creación y el resultado final, y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en su recepción. Método de calificación: Media aritmética.
EAR.4.1.2..Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes artísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.. Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: EAR.4.2.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando distintos medios, soportes, herramientas y lenguajes, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las más adecuadas a cada necesidad o intención.
Criterios de evaluación:
EAR.4.2.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes técnicas gráfico-plásticas, empleando. Método de calificación: Media aritmética.
EAR.4.2.2.Elaborar producciones gráfico-plásticas de forma creativa, determinando las intenciones expresivas y seleccionando con corrección las herramientas, medios,soportes y lenguajes más adecuados de entre los que conforman el repertorio personal de recursos.. Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.

Competencia específica: EAR.4.3.Explorar las posibilidades expresivas de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines, para incorporarlos al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de los más adecuados a cada necesidad o intención.
Criterios de evaluación:
EAR.4.3.1.Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de diferentes medios, técnicas y formatos audiovisuales, decodificando sus lenguajes, identificando las herramientas y distinguiendo sus fines.. Método de calificación: Media aritmética.
EAR.4.3.2.Realizar producciones audiovisuales, individuales o colaborativas,asumiendo diferentes funciones; incorporando el uso de las tecnologías digitales con una intención expresiva; buscando un resultado final ajustado al proyecto preparado previamente; y seleccionando y empleando, con corrección y de forma creativa, las herramientas y medios disponibles más adecuados. Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.

Competencia específica: EAR.4.4.Crear producciones artísticas, individuales o grupales, realizadas con diferentes técnicas y herramientas, incluido el propio cuerpo, a partir de un motivo o intención previos, adaptando el diseño y el proceso a las necesidades e indicaciones de realización y teniendo en cuenta las características del público destinatario, para compartirlas y valorar las oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional que pueden derivarse de esta actividad.
Criterios de evaluación:
EAR.4.4.1.Crear un producto artístico individual o grupal, de forma colaborativa y abierta, diseñando las facetas del proceso y seleccionando las técnicas y herramientas más adecuadas para conseguir un resultado adaptado a una intención y a un público determinados. Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
EAR.4.4.2.Exponer el resultado final de la creación de un producto artístico, individual o grupal, poniendo en común y valorando críticamente el desarrollo de su elaboración, las dificultades encontradas,los progresos realizados y los logros alcanzados. Método de calificación: Media aritmética.
EAR.4.4.3.Identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico o profesional relacionadas con el ámbito artístico, comprendiendo su valor añadido y expresando la opinión personal de forma razonada y respetuosa. Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Técnicas gráfico-plásticas.
1. Los efectos del gesto y del instrumento: herramientas, medios y soportes. Cualidades plásticas y efectos visuales.
2. Técnicas de dibujo, ilustración y pintura: técnicas secas y húmedas. Selección del soporte adecuado en función de la técnica empleada.
3. Técnicas mixtas y alternativas de las vanguardias artísticas. Posibilidades expresivas y contexto histórico.
4. Técnicas de estampación. Procedimientos directos, aditivos, sustractivos y mixtos. El grabado, contexto histórico: Durero, Mantegna y Rembrandt (s.XVI), Piranesi y Goya (s.XVIII), Toulouse-Lautrec (s.XIX), Matisse, Picasso y Joan Miró (s.XX).
5. Grafiti y pintura mural.
6. Técnicas básicas de creación de volúmenes. Generar un volumen por adición o sustracción de material. El molde y el vaciado. Modelado a mano. El torno.
7. El arte del reciclaje. Consumo responsable. Productos ecológicos, sostenibles e innovadores en la práctica artística. Arte y naturaleza.
8. Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
9. Ejemplos de aplicación de técnicas gráfico-plásticas en diferentes manifestaciones artísticas y en el ámbito del diseño.
B. Fotografía, lenguaje visual, audiovisual y multimedia.
1. Elementos y principios básicos del lenguaje visual y de la percepción. Color y composición.
2. Narrativa de la imagen fija: encuadre y planificación, puntos de vista y angulación. La imagen secuenciada.
3. Fotografía analógica: cámara oscura. Fotografía sin cámara (fotogramas). Técnicas fotográficas experimentales: cianotipia o antotipia.
4. Fotografía digital. El fotomontaje digital y tradicional. La imagen secuenciada.
5. Seguridad, toxicidad e impacto medioambiental de los diferentes materiales artísticos. Prevención y gestión responsable de los residuos.
6. Narrativa audiovisual: fotograma, secuencia, escena, toma, plano y montaje. El guion y el storyboard.
7. El proceso de creación. Realización y seguimiento: guion o proyecto, presentación final y evaluación (autorreflexión, autoevaluación y evaluación colectiva).
8. Publicidad: recursos formales, lingüísticos y persuasivos. Estereotipos y sociedad de consumo. El sexismo y los cánones corporales y sexuales en los medios de comunicación.
9. Campos y ramas del diseño: gráfico, de producto, de moda, de interiores, escenografía.
10. Técnicas básicas de animación.
11. Recursos digitales para la creación de proyectos de vídeo-arte.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
EAR.4.1	X				X	X								X	X			X	X															X
EAR.4.2	X		X			X														X	X						X							
EAR.4.3									X											X	X						X	X						
EAR.4.4							X					X	X								X			X				X		X				

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.